



*Información
2/2/21
Publico*



Resolución Directoral

Lima, 29 de Enero de 2021

VISTO:

El Expediente N° 1366-21;

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud de la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo al principio de equidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28 de octubre del 2016, se ha resuelto aprobar el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, se declara en Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; la misma que ha sido prorrogada mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, de fecha 29 de noviembre de 2020, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 01 de diciembre de 2020; y el Decreto Supremo N° 201-2021-PCM, de fecha 21 de diciembre de 2020;

Que, al efecto, el Director General de Operaciones en Salud, mediante Oficio Múltiple N° 013-2021-DGGOS/MINSA, en el marco del Decreto Supremo N° 031-2020-SA, Decreto Supremo que prorroga el estado de Emergencia Sanitaria hasta el 07 de marzo del 2021, y de la Resolución Ministerial N° 928-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Plan de preparación y respuesta ante posible ola pandémica por COVID-19, solicita al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé la elaboración y la aprobación del Plan hospitalario de preparación y respuesta ante posible segunda ola pandémica por COVID-19;

Que, mediante Nota Informativa N° 34-2021-OESA-HONADOMANI-SB, de fecha 29 de enero de 2021, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental remitió a la Directora Adjunta del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el "PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE POSIBLE SEGUNDA OLA PANDEMICA POR COVID-19 EN EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ", solicitando disponer a quien corresponda la elaboración del acto resolutivo correspondiente;

Que, con Nota Informativa N° 12-2021-DA-HONADOMANI-SB, la Directora Adjunta comunica al Director General que habiendo evaluado el "PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE POSIBLE SEGUNDA OLA PANDEMICA POR COVID-19 EN EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ", otorga opinión favorable, por el cual solicita se emita la Resolución Directoral, por el cual el Director General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica se proyecte el acto resolutivo correspondiente, mediante Memorando N° 018-2021-DG-





HONADOMANI.SB, toda vez que el mismo cuenta con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Nota informativa N° 082-OEPE-HONADOMANI-SB;

Que, habiéndose aprobado en su oportunidad y ante el riesgo epidemiológico identificado de Coronavirus COVID 19, el Documento Técnico: Plan de Preparación y Respuesta frente al Riesgo de Introducción del Coronavirus 2019 (COVID19) en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" mediante Resolución Directoral N° 060-2020-DG-HONADOMANI-SB, el cual tiene como objetivo general "Brindar las directrices técnicas y regular el accionar de una respuesta rápida, oportuna y eficaz ante la detección de un brote a fin de evitar su propagación en la población hospitalaria y consecuentemente en la población general", por lo que resulta necesario la aprobación del Documento Técnico: "PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE POSIBLE SEGUNDA OLA PANDEMICA POR COVID-19 EN EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ";



Con la visación de la Dirección Adjunta, la Oficina de Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 021-2020-SA/DVMPAS, y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Documento Técnico "PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE POSIBLE SEGUNDA OLA PANDEMICA POR COVID-19 EN EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ", el cual consta de treinta y dos (32) folios, debidamente visados y que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos en coordinación con la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental se encarguen de monitorear la ejecución y cumplimiento del "PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE POSIBLE SEGUNDA OLA PANDEMICA POR COVID-19 EN EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ", debiendo dar cuenta periódicamente a la Dirección Adjunta.

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ
Carlos Santillan
M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMÍREZ
Director General
CMP 30118 #NF 27489

CESR/RE/ACHA/CCA
c.c

- DA
- OEA
- OESA
- OAJ
- OGC
- OEPE
- Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento Autenticado
SR. MARCO ROBERTO CARHUAS VELASQUEZ
FEDATARIO
Reg. N°..... Fecha.....

01 FEB. 2021



“PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A SEGUNDA OLA PANDÉMICA COVID-19”

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO SAN BARTOLOME

ENERO 2021

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME
MED. VICENTE CRUZATE CABRE, J.C.
Jefe de la Oficina de Epidemiología
CMP N° 38022 - RNE 359

MINISTERIO DE SALUD
Hosp. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. ROCIO DE LAS MERCEDES LEON RODRIGUEZ
DIRECTORA ADJUNTA
CMP. 31303 RNE. 14142 - 900047

M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIRO
Director General
C. 11 7 200



RESPONSABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES

AUTORES:

LIC. ALIS RAMIRO GONZALES GAMARRA

LIC. JERSSON SEGUNDO BLANCO GALVEZ

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
MED. VICENTE CRUZATE CABREJO
Jefe de la Oficina de Epidemiología
CMP N° 25022 RNE. 352

HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
[Signature]
M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ
Director General
RNE. 27489

MINISTERIO DE SALUD
Hosp. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. ROCIO DE LAS MERCEDES LEON RODRIGUEZ
DIRECTORA ADJUNTA
CMP. 31303 RNE. 14142 - S00047

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	FINALIDAD.....	5
III.	OBJETIVO.....	5
	OBJETIVO GENERAL.....	5
	OBJETIVO ESPECIFICO.....	5
IV.	BASE LEGAL.....	6
V.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	9
VI.	CONTENIDO.....	10
	ASPECTOS GENERALES.....	10
	DEFINICIONES OPERACIONALES.....	11
	ACTIVIDADES Y TAREAS.....	13
VII.	ANEXOS.....	27
	ANEXO 1: FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN DEL PLAN DE RESPUESTA FRENTE A LA SEGUNDA OLA PANDEMICA COVID 19.....	27
	ANEXO 2: FICHA PARA LA INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA DEL COVID 19.....	28
	ANEXO 3: FICHA PARA LA INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA DEL COVID 19.....	30
	ANEXO 4: CARTA DE COMPROMISO PARA CASO SOSPECHOSO / PROBABLE / CONFIRMADO DE COVID 19.....	31
	ANEXO 5: DIRECTORIO TELEFONICO Y/O DIRECCIÓN DE LIMA.....	32
VIII.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	36



I. INTRODUCCIÓN

La epidemia de neumonía por el nuevo coronavirus, también conocida como la neumonía de Wuhan empezó a mediados de diciembre 2019 en la ciudad de Wuhan en china central, cuando se diagnosticó a un grupo de personas con cuadro de neumonía de causa desconocida, vinculada principalmente a trabajadores del mercado de mariscos de Wuhan, en el cual también vendían animales vivos. El 31 de diciembre de 2019, las autoridades sanitarias de la república popular china comunicaron a la Organización Mundial de la Salud (OMS) varios casos de neumonía de etiología desconocida en Wuhan, una ciudad situada en la provincia china de Hubei. Una semana más tarde confirmaron que se trataba de un nuevo coronavirus que ha sido denominado SARS-Cov-2. La progresión del número de casos de la enfermedad por coronavirus a nivel mundial llevo a la organización Mundial de la Salud a declarar el 30 de enero del 2020 el nuevo brote de coronavirus como una emergencia en salud pública y el 11 de marzo declarar que se pasaba de una epidemia a una pandemia.

La Organización Mundial de Salud (OMS) declaró la PANDEMIA frente al COVID- 19, el Ministerio de Salud (MINSa) dispuso acciones para dar respuesta inmediata, mediante Decreto de Urgencia N° 025-2020 se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, disponiendo que el Ministerio de Salud, en cumplimiento de su función rectora, es el encargado de planificar, dictar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones orientadas a la prevención, protección y control de la enfermedad producida por el COVID-19, con todas las instituciones públicas y privadas, personas jurídicas y naturales que se encuentren en el territorio nacional, conforme a las disposiciones de la Autoridad Sanitaria Nacional, para lo cual, mediante resolución de su titular, aprueba las disposiciones complementarias para su aplicación e implementación. A través de la Resolución Ministerial N° 039-2020/MINSA, publicada en el diario oficial El Peruano, el MINSa aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus COVID- 19". Posteriormente, el MINSa y el gobierno de turno mediante decretos supremos vienen estableciendo medidas que debe observar la ciudadanía en la nueva convivencia social y sumado a la reactivación

MINISTERIO DE SALUD
VADOMANI "SAN BARTOLOME"
DRA. VICENTE CRUZATE CABREJOS
Jefe de la Oficina de Epidemiología
CMP N° 38022 - RNE. 35929

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ
Director General
CMP 10186 RNE 27489

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. ROCIO DE LAS MERCEDES LEON RODRIGUEZ
DIRECTORA ADJUNTA
CMP. 51393 RNE. 14142 - 50047

económica, se observa una gran cantidad de personas circulando por las calles, por lo que, según refiere el centro nacional de epidemiología, prevención y control de enfermedades (CDC),

El presente “Plan de preparación y respuesta frente a la segunda ola pandémica COVID-19”, establece la situación, objetivos y acciones específicas a ejecutar en el **HONADOMANI “San Bartolomé”**, siendo necesario adecuar la capacidad de respuesta a efecto de atender en forma oportuna a la población afectada. Siendo un hospital especializado adscrito al Ministerio de Salud viene brindando atención sanitaria de alta complejidad en el campo de la salud Sexual y reproductiva de la mujer y atención integral al feto, neonato, lactante, niño y adolescente.

II. FINALIDAD

Contribuir a proteger la vida y la salud de la población del **HONADOMANI “San Bartolomé”**, en riesgo o afectada por COVID-19, a fin de reducir los daños a la salud y/o complicaciones.

III. OBJETIVO

2.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer estrategias y acciones de respuesta frente a la SEGUNDA OLA Pandémica COVID-19 en el **HONADOMANI “San Bartolomé”**. Teniendo el eje estratégico de reducir los contagios implementando acciones preventivas.

2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- 1) Fortalecer la organización de los servicios y acciones de respuesta clínica para la atención de pacientes de la salud Sexual y reproductiva de la mujer

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI “SAN BARTOLOME”
MED. VICENTE CRUZATE CABREJOS
Jefe de la Oficina de Epidemiología
CMP N° 38022 - RNE. 35929

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO “SAN BARTOLOME”
M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIRIZ
Director General
CMP 10144 - RNE 27489

MINISTERIO DE SALUD
Hosp. DOCENTE MADRE NIÑO “SAN BARTOLOME”
M.C. ROCIO DE LAS MERCEDES LEON RODRIGUEZ
DIRECTORA ADJUNTA
CMP. 31303 RNE. 14142 - S00047

y atención integral al feto, neonato, lactante, niño y adolescentes sospechosos y/o confirmados de COVID-19.

- 2) Detectar oportunamente los casos COVID-19 en el **HONADOMANI "San Bartolomé"**, intensificando la vigilancia e investigación epidemiológica.
- 3) Fortalecer las acciones de comunicación, con la finalidad de transmitir conocimiento a los usuarios internos y externos del **HONADOMANI "San Bartolomé"**. Para mejorar la percepción adecuada del riesgo de la prevención y control del COVID-19.
- 4) Fortalecer el sistema de prevención, control de infecciones y seguridad del trabajo asistencial del **HONADOMANI "San Bartolomé"**.
- 5) Implementar la vacunación activa contra COVID 19
- 6) Brindar soporte logístico con recursos de materiales, insumos, equipos, ambientes y otros recursos necesarios para la atención de pacientes sospechosos y/o confirmados de COVID-19.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional y su modificatoria.
- Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de os servicios de salud.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y salud en el trabajo, y modificatoria.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias
- Decreto de Urgencia N° 025-2020, que dicta medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
MED. VICENTE CRUZATE CABREJOS
Jefe de la Oficina de Epidemiología
CMP N° 38022 - RNE. 35928

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ
Director General
CMP 19186 RNE 27489

MINISTERIO DE SALUD
Hosp. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.D. ROCIO DE LAS MERCEDES LEON RODRIGUEZ
DIRECTORA ADJUNTA
CMP 31303 RNE. 14142 - SC0047

COVID-19 en el territorio nacional.

- Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 027-2020, que dicta medidas complementarias destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID - 19 en el territorio nacional y a la reducción de su impacto en la economía peruana.
- Decreto de Urgencia N° 029-2020, que dicta medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa y otras medidas para la reducción del impacto del COVID-19 en la economía peruana.
- Decreto de Urgencia N° 035-2020, que establece medidas complementarias para reducir el impacto en la economía nacional, del aislamiento e inmovilización social obligatorio dispuesto en la declaratoria de estado de emergencia nacional, así como para reforzar sistemas de prevención y respuesta sanitaria, como consecuencia del COVID-19.
- Decreto de Urgencia N° 037-2020, que dicta medidas complementarias para el sector salud en el marco de la emergencia sanitaria por los efectos del coronavirus (COVID-19).
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario y dicta medidas de prevención y control de COVID -19.
- Decreto Supremo N° 013-2020-SA, que dictan medidas temporales para asegurar el suministro de productos necesarios para la salud durante la emergencia sanitaria declarada como consecuencia del COVID-19.
- Decreto de Supremo N° 044-2020-PCM, que declara estado de Emergencia Nacional por graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote de COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 108-2012-MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 045-MINSA/DGE-V01 Directiva Sanitaria para la vigilancia de epidemiológica de influenza de otros virus respiratorios (OVR) e infecciones Respiratorias Agudas Graves (IRAG) en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 506-2012-MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V01 "que establece la notificación de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica de Salud Pública".
- Resolución Ministerial N° 545-2012-MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V01 "Notificación de Brotes, epidemias, y otros eventos de



importancia para la Salud Pública.

- Resolución Ministerial N° 773-2012-MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA/DGE-V01 Directiva Sanitaria para promocionar el lavado de manos social como practica Saludable.
- Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud denominada "Gestión integral y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación.
- Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 139-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Prevención y Atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú, que deroga la R.M. N° 084-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Atención y Manejo Clínico de casos de COVID-19, escenario de transmisión focalizada.
- Resolución Ministerial N° 144-2020-MINSA, que aprueba el Protocolo para la recepción y distribución de los traslados de los pacientes confirmados o sospechosos, sintomáticos de COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 145-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°087-MINSA/2020/DIGESA, modificada mediante R.M. N° 100-2020-MINSA, para manejo de cadáveres por COVID -19.
- Resolución Ministerial N° 180 -2020-MINSA, que aprueba la guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental del Personal de Salud en el contexto del nCoV- 19.
- Resolución Ministerial N° 183-2020-MINSA, que aprueba la directiva administrativa N°287-MINSA-2020-DGIESP Directiva Administrativa que regula los procesos, registros y accesos a la información para garantizar el seguimiento integral de los casos sospechosos y conformados de COVID-19 (sistema integrado para CoV-19 - SICOID-19).
- Resolución Ministerial N° 186-2020- MINSA que aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental de la Población afectada, familia comunidad en el contexto del COVID -19.
- Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA, se Declara Alerta Roja en los EE.SS. a nivel nacional ante los efectos del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico:

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
MED. VICENTE CRUZATE CABREJO
Jefe de la Oficina de Epidemiología
CMR N° 38022 - RNE 35427

MINISTERIO DE SALUD
HOSP. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. ROCIO DE LAS MERCEDES LEON RODRIGUEZ
DIRECTORA ADJUNTA
CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ
Director General
CMR N° 37489

"Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".

- Resolución Ministerial N° 240-2020-MINSA, que modifican el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú, aprobado por R.M. N° 193-2020-MINSA.
- Resolución Ministerial N° 255-2020-MINSA, Documento Técnico: "Lineamientos para el fortalecimiento de acciones de respuesta en establecimientos de salud, redes de salud y oferta móvil frente al covid-19 (en fase de transmisión comunitaria), en el marco de la alerta roja.
- Circular N° 047-2020-OGGRH/MINSA lineamientos de contratación CAS.
- RD 058 SB 2020, Aprobar El Documento Técnico: Medidas de Prevención y Control: Uso Adecuado de Equipos de Protección Personal (EPP) ante La Pandemia por COVID-19 en El HONADOMANI San Bartolomé.
- RD 060 SB 2020, Aprobar El Documento Técnico: Plan de Respuesta del Servicio de Emergencia Frente a La Introducción del Coronavirus COVID-19 en El HONADOMANI San Bartolomé.
- RD 083 SB 2020, Aprobar El Documento Técnico Medidas de Prevención y Control: Uso Adecuado de Equipos de Protección Personal (EPP), Descontaminación de Respiradores N95, Manejo del Cadáver, Limpieza y Desinfección del Área y Manejo de Residuos Sólidos ante la Pandemia por COVID-19 en El HONADOMANI San Bartolomé, El Cual Consta de 45 Folios Anverso y Reverso.
- RD 110 SB 2020, Conformar a partir de la Fecha El "Equipo de Trabajo Remoto en Salud (TRS) para El Personal Asistencial y Administrativo del HONADOMANI San Bartolomé", hasta la Culminación del Estado de Emergencia Sanitaria Declarada por el Gobierno Peruano.
- RA 211 OP 2020, Aprobar El Documento Denominado "Guía Técnica que Regula La Prestación de Servicios Bajo la Modalidad de Trabajo Remoto en El HONADOMANI San Bartolomé".

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME

MED. VICENTE CRUZATE CABREJCA
Jefe de la Oficina de Epidemiología
CMP N° 38022 - RNE. 35923

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIRF
Director General
CMP 19186 RNE 27489

MINISTERIO DE SALUD
Hosp. DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

M.C. ROCIO DE LAS MERCEDES LEON RODRIGUEZ
DIRECTORIA ADJUNTA
CMP 31303 RNE. 14142 - S00047

**V. AMBITO DE APLICACIÓN**

El presente Plan es de aplicación obligatoria a nivel de todas las unidades orgánicas del HONADOMANI "San Bartolomé."

UBICACIÓN:

Sector : Ministerio de Salud

Establecimiento : Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"
de Salud

Nivel de : IPRESS III-E

Complejidad

Ubicación : Avenida Alfonso Ugarte 825 - Cercado de Lima

Teléfono : (01)2010400

Página Web : <https://www.sanbartolome.gob.pe>

Correo : comunicaciones@sanbartolome.gob.pe

Electrónico

Responsables : ✓ Director General del HONADOMANI "San Bartolomé."
✓ Director Ejecutivo de administración.
✓ Jefe de la oficina de epidemiología y salud ambiental.
✓ Jefa del departamento de pediatría.
✓ Jefe del departamento de Gineco-Obstetricia.
✓ Jefe del departamento de cirugía pediátrica.
✓ Jefa del departamento de emergencia y cuidados críticos.
✓ Jefa del departamento de ayuda al diagnóstico.
✓ Jefa del departamento de enfermería.
✓ Coordinador de gestión del riesgo y desastres.
✓ Jefa del Departamento de apoyo al tratamiento.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MED. VICENTE CRUZATE CABREJO
Jefe de la Oficina de Epidemiología
CMP N° 38022 - RNE 359

MINISTERIO DE SALUD
HOSP. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

MED. ROCIO DE LAS MEDRICES LEON
DIRECTORA ADJUNTA
CMP 31298 RNE 14142 - 500047

CARLOS E. SANTILLAN RAMIR
Director General
CMP 19146 RNE 27489

VI. CONTENIDO**6.1. ASPECTOS GENERALES****A) SITUACIÓN NACIONAL ACTUAL DE LA SEGUNDA OLA PANDEMICA
COVID-19**

- EVENTO : Pandemia
- AGENTE : Biológico
- MAGNITUD : Alta
- RIESGO : Población Adscrita (10.40/100 000 hab.)

Al 24 de enero del 2021, el MINSA ha reportado:

- Personas muestreadas: 6 113 359
- Resultados negativos: 5 010 564
- Casos confirmados: 1 102 795
- Números de fallecidos: 39 887

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ
Director General

MINISTERIO DE SALUD
Hosp. DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

M.C. ROCIO DE LAS MERCEDES LEON RODRIGUEZ
DIRECTORA ADJUNTA
CMP. 31303 RNE. 14142 - SG0047

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MED. VICENTE CRUZATE CABREJO
Jefe de la Oficina de Epidemiología
CMP N° 36022 - RNE 35925

SALA SITUACIONAL COVID-19

Información oficial del día 24 de enero de 2021



Información acumulada de la pandemia COVID-19



LA SALUD DEPENDE DE TODOS
#NoBajemosLaGuardia

B) SITUACIÓN HOSPITALARIA ACTUAL DE LA SEGUNDA OLA PANDEMICA COVID-19

Tabla 01: Total de pruebas realizadas en HONADOMANI – SB-01/01/21 al 26/01/21 (SE 53 a 04)

	PCR		Antígeno	
	n	%	n	%
Pruebas realizadas	106	20.00%	424	80.00%

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
MED. VICENTE CRUZATE CABREJOS
Jefe de la Oficina de Epidemiología
CMP N° 38022 - RNE. 35923

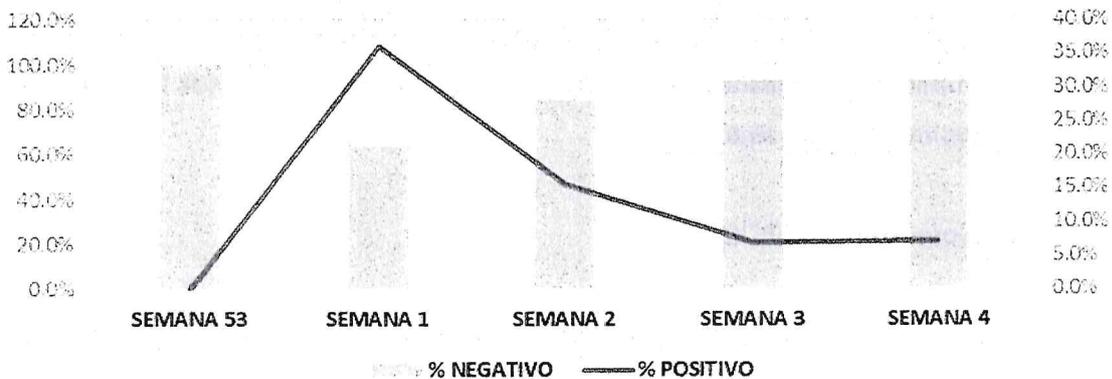
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIRO
Director General
CMP 10166 - RNE. 27295

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
DRA. ROCIO DE LAS MERCEDES LEON RODRIGUEZ
DIRECTORA ADJUNTA
CMP. 31303 - RNE. 14142 - 504847

Tabla 02: Total de pruebas realizadas en HONADOMANI – SB por semana según tipo de pruebas realizadas – 01/01/21 al 26/01/21 (SE 53 a 04)

Semana	%			
	NEGATIVO	NEGATIVO	POSITIVO	% POSITIVO
SEMANA 53	2	100.0%	0	0.0%
SEMANA 1	16	64.0%	9	36.0%
SEMANA 2	27	84.4%	5	15.6%
SEMANA 3	320	93.0%	24	7.0%
SEMANA 4	118	92.9%	9	7.1%
TOTAL	483	91.1%	47	8.9%

Porcentaje de pruebas positivas para COVID-19, realizadas en trabajadores del HONADOMANI-SB durante el periodo 01/01/21 al 26/01/21 (Semana 53 al 04)



6.2. DEFINICIONES OPERACIONALES

a) Alerta Roja:

Situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de Salud efectúan en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
MED. VICENTE CRUZATE CABREJOS
Jefe de la Oficina de Epidemiología
CMP N° 38022 - RNE: 35929

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIRO
Director General
CMP 19196 RNE 27489

MINISTERIO DE SALUD
HOSP. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. RODRIG DE LAS MERCEDES LEON RODRIGUEZ
DIRECTORA ADJUNTA
CMP 31593 RNE 14142 - SC0047

La Alerta Roja se declara cuando la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud o su correspondiente de la DISA o DIRESSA toma conocimiento de la existencia de daños comprobados sobre la vida o la Salud que demandan atención médica o inmediata como consecuencia de un evento adversos o destructivo, fundamentada en la información de la red de monitoreo o de fuentes complementarias.

b) Aislamiento:

Separación física de paciente con diagnóstico confirmado o paciente sospechoso sintomático de infección por COVID-19, a quien debe aplicarse las medidas de barreras de prevención y control de la transmisibilidad de agente infeccioso.

c) Aislamiento Temporal:

Es el procedimiento por el cual a una persona sospechosa o confirmada de infección por COVID-19, se le restringe el desplazamiento fuera de su domicilio o alojamiento por un lapso de 14 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas.

d) Coronavirus COVID-19:

Según la OMS, la COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.

e) Clasificación Clínica COVID-19:

- **Caso Leve:** Tos, malestar general, dolor de garganta, fiebre, congestión nasal, alteración del gusto, del olfato, exantema. No requiere hospitalización, se indica aislamiento domiciliario.

- **Caso Moderado:** Disnea o dificultad respiratoria, frecuencia respiratoria mayor a 22 respiraciones por minuto, saturación de oxígeno menor a 95%, alteración del nivel de conciencia (desorientación, confusión), hipertensión arterial, signos clínicos o radiológicos de neumonía, recuento leucocitario de 1000 um. Requiere hospitalización.
- **Caso Severo:** Infección respiratoria aguda/ grave requiere hospitalización con presencia de sepsis o falla respiratoria. Signos clínicos de fatiga muscular: aleteo nasal, uso de músculos accesorios, desbalance torácico abdominal. Requiere hospitalización en cuidados críticos, luego del alta deberá estar en aislamiento por 14 días.
- **Caso Sospechoso:**
 1. Persona con infección respiratoria aguda.
 2. Persona con alguna infección respiratoria aguda y que tuvo contacto con un caso confirmado o probable de infección por COVID-19, durante los 14 días previos al inicio de los síntomas.
 3. Persona con infección respiratoria aguda grave-IRAG-(fiebre superior a 38°, tos, dificultad respiratoria y que requiere hospitalización), y sin otra etiología que explique completamente el cuadro clínico.

6.3. ACTIVIDADES / TAREAS

6.3.1. Objetivo específico 01: Fortalecer la organización de los servicios y medidas de respuesta Clínica:

a) Responsable de la coordinación del plan de respuesta frente a segunda ola pandémica COVID-19:

Equipo de Trabajo de Respuesta ante el COVID-19, el cual estará conformado por:

- Director general del HONADOMANI "San Bartolomé".
- Directora adjunta del HONADOMANI "San Bartolomé".
- Director ejecutivo de la Oficina de administración.
- Jefe de la oficina de Gestión de calidad

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MED. VICENTE CRUZATE CABREJUN
Jefe de la Oficina de Epidemiología
CMP N° 38022 - PNE 3557

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ
Director General
CMP 10186 PNE 27489

MINISTERIO DE SALUD
Hosp. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. ROCIO DE LAS MERCEDES LEON RODRIGUEZ
DIRECTORA ADJUNTA
CMP 31303 PNE 14142 - S00047

- Jefe de la oficina de epidemiología y salud ambiental.
- Jefe de la oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Jefa del departamento de pediatría.
- Jefe del departamento de Gineco-Obstetricia.
- Jefe del departamento de cirugía pediátrica.
- Jefa del departamento de emergencia y cuidados críticos.
- Jefa del departamento de ayuda al diagnóstico.
- Jefe del departamento de Apoyo al Tratamiento.
- Jefa del departamento de enfermería.
- Coordinador de gestión del riesgo y desastres.

b) En relación a la continuidad de servicios de emergencias pediátrica y gineco-obstetrica, así como las unidades de cuidados críticos

Garantizar la operatividad de los servicios a los pacientes de emergencias pediátricas y gineco-obstetrica, así como las unidades de cuidados críticos, para lo cual los jefes de departamentos, establecerán lo siguiente:

1. Priorización de la atención del paciente de emergencias pediátrica y emergencias gineco-obstetrica de acuerdo a normativa sectorial e interna.
2. Aplicación de documentos técnicos normativos para el manejo de pacientes de emergencias pediátrica y emergencias gineco-obstetrica.
3. Fortalecimiento de la operatividad del Servicio de Emergencia y Áreas Críticas (UCCM, UTIP, UCIN).
4. Establecer las medidas de prevención y control para disminuir el riesgo de transmisión del COVID-19 en pacientes, familiares y trabajadores del HONADOMANI "San Bartolomé".
5. Implementación de GPC para la atención integral de emergencias COVID.

6.3.2. Objetivo específico 02: Intensificación de la vigilancia epidemiológica e investigación:

- Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica, investigación y control de brotes: a través búsqueda activa de casos en pacientes y trabajadores que se ajusten a definición operacional, a los cuales se le realiza prueba diagnóstica, así como la investigación de contactos directos en el establecimiento de trabajo.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
MED. VICENTE CRUZATE CABREJOS
Jefe de la Oficina de Epidemiología
CMP N° 38022 - RNE. 35923

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIRO
Director General
CMP N° 31303 - RNE. 14142 - 550047

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. ROCIO DE LAS MERCEDES LEON RODRIGUEZ
DIRECTORA ADJUNTA
CMP. 31303 RNE. 14142 - 550047

- Desarrollo de investigaciones clínicas, epidemiológicas y operativas que permitan contar con las evidencias científicas para la prevención y control de la COVID 19: las cuales deberán contar con la aprobación de la oficina de docencia e investigación en el marco de los lineamientos de investigación nacional e internacionales.
- Fortalecimiento de las oficinas de epidemiología para la notificación oportuna e investigación de brotes: reforzando como prioridad la unidad de vigilancia epidemiológica activa.
- Provisión de recurso humano suficiente para vigilancia epidemiológica y seguimiento, y para equipos de respuesta rápida.
- Adquisición de equipos y servicios para fortalecer el laboratorio en el diagnóstico de la COVID-19, en el marco del sistema nacional de inversión pública. Proveer de pruebas rápidas diagnósticas, basadas en antígenos así como moleculares, para la toma de decisiones oportunas y basada en la mejor evidencia disponible.
- Implementación de pruebas rápidas moleculares: Gestión de equipamiento de laboratorio
- Implementación de Tecnologías de la Información y Comunicación en vigilancia epidemiológica, las medidas de prevención y control de la COVID 19: Telemonitoreo de casos positivos en trabajadores.

Se seguirán las definiciones de la Alerta Epidemiológica vigentes emitidas por la Dirección General de Epidemiología-MINSA, las cuales se modifican de acuerdo al escenario.

6.3.3. Objetivo específico 03: Fortalecer las acciones de comunicación, con la finalidad de transmitir conocimiento a los usuarios y pacientes

La Oficina de Comunicaciones, bajo la supervisión de la unidad de Infecciones Intra hospitalarias, se encargará de efectuar acciones destinadas a sensibilizar a los trabajadores sobre la actual contingencia. Ello, a través del diseño, diagramación, producción y edición de piezas comunicacionales (sean estas escritas, visuales o audio-visuales, respectivamente) que brinden información relevante y oportuna, diferenciando dicho material tanto para pacientes como trabajadores. El Equipo Funcional de Salud Mental (Médicos y psicólogos); y, otros órganos o unidades orgánicas que intervengan en la elaboración de

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MED. VICENTE CRUZATE CABREJOS
Jefe de la Oficina de Epidemiología
CMP N° 38022 - RNE. 35928

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M. C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ
Director General
CMP N° 17489

MINISTERIO DE SALUD
Hosp. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. ROCÍO DE LAS MERCEDES LEÓN RODRÍGUEZ
DIRECTORA ADJUNTA
CMP. 51305 RNE/14142 - S00047

mensajes destinados a la sensibilización del trabajador asistencial y administrativo del HONADOMANI "San Bartolomé".

6.3.4. Objetivo específico 04: Fortalecer el sistema de prevención, control de infecciones y seguridad del trabajo asistencial

Fortalecer las medidas de vigilancia, prevención y control de IAAS en los establecimientos.

a. Continuar con vigilancia de Infección del Torrente Sanguíneo (ITS) asociada a Catéter Venoso Periférico (CVP) y Catéter Venoso Central (CVC), Neumonía asociada a Ventilación Mecánica (V.M) en la UCI Neonatal. En el área de Ginecoobstetricia se realiza vigilancia de Endometritis asociada a Parto Vaginal y Cesárea e Infección de Sitio Operatorio (ISO) asociada a cesárea. Así mismo para el año 2021, se reinicia la vigilancia en la UCCNYA. Así mismo se realiza vigilancia de accidentes punzocortantes.

Por motivo de la pandemia de Covid-19, se ha implementado la vigilancia de nuevos servicios: UCI Neonatal COVID; UCI Pediátrica COVID y área de Ginecoobstetricia COVID, por lo que se hace necesario vigilar estos servicios, ya que existe el riesgo de que en pacientes hospitalizados por covid-19, presenten una infección bacteriana sobreagregada.

b. Reforzar la prevención y control de IAAS, en la institución se realiza:

- Vigilancia y supervisión del cumplimiento de higiene de manos.
- Verificación en los servicios la permanencia de insumos (jabón, papel toalla, alcohol gel, guantes, mascarillas, batas).
- Supervisión de correcto uso de EPP
- Vigilar cumplimiento de precauciones estándar en la atención del parto eutócico.
- Supervisión de medidas de aislamiento hospitalario.
- Evaluación del cumplimiento de la profilaxis antibiótica en cesáreas.
- Capacitación al personal sobre: Higiene de manos, teniendo en cuenta los 5 momentos, colocación de guantes estériles técnica abierta y cerrada, tacto vaginal, colocación de catéter vesical, lavado de manos quirúrgico, colocación de bata estéril, uso de EPP, prevención de accidentes punzocortantes y manejo de residuos sólidos.
- Elaboración de videos: Higiene de manos, Técnica aséptica
- Servicio de microbiología realiza mapa microbiológico

- La unidad de salud ambiental coordina actividades de limpieza y desinfección de ambientes hospitalarios.

Fortalecimiento y/o implementación de los comités de prevención y control de IAAS: Garantizando su actividad y periodicidad (se realizan reuniones mensuales.)

Implementación con material educativo comunicacional: en cada servicio se ha colocado afiche con los pasos del lavado de manos con agua y jabón, higiene de manos con solución alcohólica, los 5 Momentos, uso de Equipos de Protección personal (EPP) y Medidas de prevención de Covid-19.

Salud y seguridad de los trabajadores:

La Salud de los trabajadores, se realizará según la R.M. N°239-2020- MINSA. Se establecen de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- Lineamiento 1: Limpieza y desinfección de los centros de trabajo.
- Lineamiento 2: Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo.
- Lineamiento 3: Lavado y desinfección de manos obligatorio.
- Lineamiento 4: Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo.
- Lineamiento 5: Medidas preventivas de aplicación colectiva.
- Lineamiento 6: Medidas de protección personal.
- Lineamiento 7: Vigilancia de la Salud del trabajador en el contexto del COVID-19.

Puestos de Trabajo con Riesgo de Exposición a SARS-COV-2 (COVID-19):

Los niveles de riesgo de los puestos de trabajo se pueden clasificar en:

- **Riesgo bajo de exposición o de precaución:**
- **Riesgo Mediano de Exposición:**
- **Riesgo Alto de Exposición:**
- **Riesgo Muy Alto de Exposición:**

De acuerdo a la clasificación por puesto de trabajo se debe garantizar los EPP mínimos para los trabajadores

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MED. VICENTE CRUZATE CABREJOS
Jefe de la Oficina de Epidemiología
CMP N° 38022 - RNE. 35923

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIRO
Director General
CMP 10199 - RNE. 17389

MINISTERIO DE SALUD
Hosp. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. ROCIO DE LAS MERCEDES LEON RODRIGUEZ
DIRECTORA ADJUNTA
CMP. 31393 - RNE. 14142 - S00047

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PUESTO DE TRABAJO, SEGÚN RIESGO DE EXPOSICIÓN

Nivel de riesgo de puesto de trabajo	Equipos de Protección Personal (*)						
	Mascarilla quirúrgica	Respirador N95 quirúrgico	Careta facial	Gafas de protección	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica	Bota para protección biológica
Riesgo Muy Alto de Exposición		○	○	○	○	○	○
Riesgo Alto de Exposición		○		○	○	○ (*)	
Riesgo Mediano de Exposición	○						
Riesgo bajo de exposición (de precaución)	○						

○ - Obligatorio ○ (*) Uso de delantal o bata

** Esta relación de equipos de protección personal es lo mínimo obligatorio para el puesto de trabajo; además, el servicio de seguridad y salud en el trabajo deberá realizar una evaluación de riesgos para determinar si se requieren otros equipos de protección personal adicionales. Asimismo las mascarillas, los respiradores N95 quirúrgicos, los guantes y trajes para protección biológica, deberán cumplir normativas asociadas a protección biológica, y la certificación correspondiente.

Fuente: Resolución Ministerial N° 239-2020 MINSA

Salud Mental del trabajador en caso COVID -19: El Equipo Funcional de Salud Mental (Médicos y psicólogos), brindará atención psicológica y psiquiátrica para ayudar al bienestar emocional del personal frente al coronavirus, asimismo el HONADOMANI "San Bartolomé" difundirá las siguientes recomendaciones.

Aplicación del trabajo remoto: La Oficina de Recursos Humanos requerirá que cada órgano y unidad orgánica identifique y priorice al personal que por edad y factores clínicos, no puedan realizar labores presenciales en la entidad, de acuerdo a la normativa vigente.

- Tamizaje de trabajadores sintomáticos y/o contactos directos para realizar cercos epidemiológicos: Responsable: Oficina de epidemiología
- Seguimiento y monitoreo de trabajadores positivos: Responsable: Unidad de seguridad y salud en el trabajo.

6.3.5. Objetivo específico 05: Implementar la vacunación activa frente a COVID

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

MINISTERIO DE SALUD
Hosp. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

MED. VICENTE CRUZATE CABREJOS
Jefe de la Oficina de Epidemiología
C.M.P. N° 35022 - R.N.E. 35929

M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIR
Director General
CMP 10196 R.N.E. 27489

M.C. ROCIO DE LAS MENTES LEON RODRIGUEZ
DIRECTORA ADJUNTA
CMP. 31308 R.N.E. 14142 - S00047

- Implementar plan de vacunación contra COVID 19: liderado por oficina de epidemiología, priorizando trabajadores y zonas de riesgo y a través de un cronograma aprobado por dirección general.
- Fortalecimiento de equipamiento de cadena de frío necesaria para la vacuna: responsable: estrategias sanitaria de inmunizaciones
- Vigilancia de la seguridad de la vacuna contra COVID a través de notificación, investigación y clasificación de ESAVI: responsables para investigación: comité de inmunizaciones, unidad de vigilancia epidemiológica activa y comité de farmacovigilancia. Responsable de notificación: todos los servicios asistenciales, además de estrategias sanitarias y VEA.

6.3.6. Objetivo específico 06: Fortalecer la disponibilidad de suministros estratégicos contando con soporte administrativo y logístico eficiente frente a segunda ola pandémica.

1. Realización de monitoreo, supervisión y difusión de la disponibilidad de productos farmacéuticos para la prevención, diagnóstico y tratamiento de COVID19: A través de informes mensuales se hace llegar a dirección de hospital, listado de productos farmacéuticos y dispositivos médicos para prevención, tratamiento y diagnóstico de COVID19, el cual a la fecha contamos con un **97% de disponibilidad**,
2. Adquisición de EPP: De forma mensual se solicita a DGHOS la dotación de EPP para el abastecimiento de un mes, el mismo que a través del CENARES nos hacen llegar a nuestros almacenes. Sin embargo, existe un grupo de productos que nuestra institución lo tiene que asumir con sus recursos, tales como el alcohol gel, el jabón líquido, overoles, guantes de nitrilo, y ahora las botas que por ahora CENARES se encuentra desabastecidos. Del mismo modo en cuanto a las pruebas diagnósticas para tamizaje y descarte de COVID en el personal de salud las cantidades que nos suministra CENARES es muy reducido, el mismo que se solicita que la dotación se realice de forma sostenible y de acuerdo a la población que tenemos en nuestra institución.
3. Adquisición y adecuada distribución de productos biológicos: según LA NTS N°136-MINSA/2017/DGIESP, el profesional de enfermería está a cargo del



requerimiento mensual de productos biológicos, mediante coordinaciones directas con los centros nacionales de abastecimiento de productos biológicos CENARES. Nosotros estamos categorizados dentro de esta NTS como nivel local, sin embargo, el Servicio de Farmacia apoyara en la elaboración de un proyecto de un almacén con cadena de frio, considerando las áreas y la capacidad suficiente para asegurar la calidad de los productos biológicos (vacunas contra el COVID 19).

4. Soporte logístico:

- a) En el caso de compra de equipos biomédicos en el marco de la emergencia sanitaria declarada a raíz del COVID-19, se debe tener en consideración lo siguiente:
- La justificación del requerimiento debe estar basada en evidencia científica y/o normas técnicas publicadas por el MINSA, que debe ser sustentado y elaborado por el Departamento y/o Servicio solicitante.
 - Las especificaciones técnicas de los equipos son elaboradas conjuntamente entre la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y el Área Usuaría.
 - El requerimiento debe contar con la aprobación de la Alta Dirección.
 - En caso el equipo requerido esté considerado dentro del listado de bienes estratégicos del Ministerio de Salud, la Oficina de Logística solicitará a la OPICE de la OGPP el registro de la inversión en el marco de las disposiciones vigentes.
 - La adquisición de los equipos debe contar previamente con la Disponibilidad Presupuestal de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto.
 - La Oficina de Logística realiza los procedimientos que correspondan en el marco de sus competencias.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIRO
Director General
CMP 19186 RNE 27489

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. ROCIO DE LAS MERCEDES LEON RODRIGUEZ
DIRECTORA ADJUNTA
CMP. 31303 RNE. 14142 - 500047

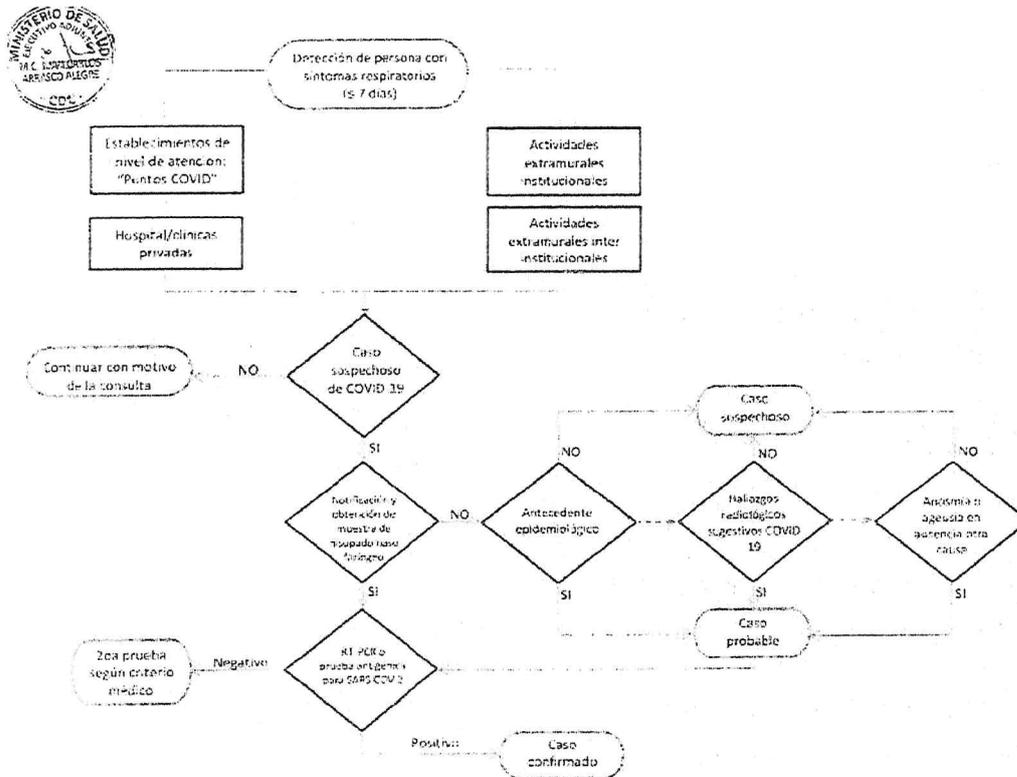
MINISTERIO DE SALUD
ONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MED. VICENTE CRUZATE CABREJOS
Jefe de la Oficina de Epidemiología
CMP N° 38022 - RNE. 35929

VII. ANEXOS

ANEXO 1

7.1. FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN PARA LA VIGILANCIA DE CASOS COVID



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
MED. VICENTE CRUZATE CABREJOS
Jefe de la Oficina de Epidemiología
CMP N° 38022 - RNE 35923

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ
Director General
CMP 19186 - RNE 17189

MINISTERIO DE SALUD
Hosp. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. ROCIO DE LAS MERCEDES LEON RODRIGUEZ
DIRECTORA ADJUNTA
CMP 31393 - RNE 14142 - S00047



ANEXO 2

7.2. FICHA PARA LA INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA DEL COVID 19

FICHA DE INVESTIGACION CLINICO EPIDEMIOLOGICA COVID-19

I. DATOS GENERALES DE LA NOTIFICACION

1 Fecha notificación: _____

2 GERESA, DIRESA, DIR S: _____

3 EPS: _____ 4 Inst. Adm: MINSA P.Sa.ud Privado

5 Clasificación del caso: Confirmado Probable Sospechoso

6 Detectado en punto de entrada: Si No Desconocido
Si la respuesta es si, fecha: _____ Lugar: _____

II. DATOS DEL PACIENTE

7 Apellidos y nombres: _____ N Teléfono: _____

8 Fecha de nacimiento: _____ 9 Edad: _____ Años Mes Día

10 Sexo: Masculino Femenino DNI/CE/Passaporte: _____

INFORMACION DEL DOMICILIO DEL PACIENTE

13 Dirección de residencia actual: _____ País: _____
Departamento: _____ Provincia: _____ Distrito: _____

III. CUADRO CLINICO

14 Fecha de inicio de síntomas: _____

15 Hospitalizado: Si No Desconocido

Si fue hospitalizado, complete la siguiente información:

16 Fecha de hospitalización: _____ Nombre de Hospital: _____

17 Aislamiento: Si No Fecha de aislamiento: _____

18 El paciente estuvo en ventilación mecánica: Si No Desconocido

19 Evolución del paciente: Recuperado No recuperado Fallecido Desconocido

20 Fecha de defunción, si aplica: _____

21 Síntomas

<input type="checkbox"/> Tos	<input type="checkbox"/> Malestar general	<input type="checkbox"/> Dolor (Marque todos los que aplica)
<input type="checkbox"/> Dolor de garganta	<input type="checkbox"/> Diarrea	<input type="checkbox"/> Muscular <input type="checkbox"/> Pecho
<input type="checkbox"/> Congestión nasal	<input type="checkbox"/> Náuseas/vómitos	<input type="checkbox"/> Abdominal <input type="checkbox"/> Articulares
<input type="checkbox"/> Dificultad respiratoria	<input type="checkbox"/> Cefalea	
<input type="checkbox"/> Fiebre escalofrío	<input type="checkbox"/> Irritabilidad/confusión	
<input type="checkbox"/> Otros, especificar: _____		

22 Signos

Temperatura: _____ °C

<input type="checkbox"/> Exudado faríngeo	<input type="checkbox"/> Coma	<input type="checkbox"/> Hallazgos anormales en Rx pulmonar
<input type="checkbox"/> Inyección conjuntival	<input type="checkbox"/> Disnea/taquipnea	
<input type="checkbox"/> Convulsión	<input type="checkbox"/> Auscultación pulmonar, anormal	
<input type="checkbox"/> Otros, especificar: _____		

Fuente: Alerta Epidemiológica AE-010-2020 MINSa

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MED. VICENTE CRUZATE CABREJOS
Jefe de la Oficina de Epidemiología
CMP N° 38022 - RNE. 35929

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIRIZ
Director General
CMP 10114 - RNE 27489

MINISTERIO DE SALUD
Hosp. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. ROCIO DE LAS MERCEDES LEON RODRIGUEZ
DIRECTORA ADJUNTA
CMP. 31302 - RNE. 14142 - 500047



23. Condiciones de comorbilidad

<input type="checkbox"/> Embarazo (Semestre _____)	<input type="checkbox"/> Fogos patológicos (semanas _____)
<input type="checkbox"/> Enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión)	<input type="checkbox"/> Sin un bebé (esto incluye VPH)
<input type="checkbox"/> Diabetes	<input type="checkbox"/> Enfermedad renal
<input type="checkbox"/> Enfermedad hepática	<input type="checkbox"/> Daño hepático
<input type="checkbox"/> Enfermedad crónica neurológica o neuromuscular	<input type="checkbox"/> Enfermedad pulmonar crónica
<input type="checkbox"/> Otros, especifique: _____	<input type="checkbox"/> Cáncer

IV. Información de viaje y exposición en los 14 días anteriores a la fecha de inicio de síntomas (antes de informar si es asintomático)

24. Ocupación

<input type="checkbox"/> Estudiante	<input type="checkbox"/> Trabajador de salud
<input type="checkbox"/> Trabajo con animales	<input type="checkbox"/> Otros, especifique: _____
<input type="checkbox"/> Trabajador de salud en laboratorio	

25. ¿Ha viajado el paciente 14 días antes de la fecha de inicio de síntomas? Sí No Desconocido

26. Si la respuesta es Sí, especifique los lugares a los que el paciente viajó

País: _____ Ciudad: _____

1. _____

2. _____

3. _____

27. ¿Ha visitado algún establecimiento de salud en los 14 días antes del inicio de síntomas? Sí No Desconocido. Si la respuesta es Sí, nombre del EESS: _____

28. ¿Ha tenido el paciente contacto cercano con una persona con infección respiratoria aguda en los 14 días previos al inicio de síntomas? Si la respuesta es sí, marque según corresponda

<input type="checkbox"/> Entorno de salud	<input type="checkbox"/> Entorno familiar	<input type="checkbox"/> Lugar de trabajo
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Otros, especifique: _____	

29. ¿Ha tenido contacto con un caso confirmado o probable en los 14 días antes del inicio de síntomas? Sí No Desconocido

Si la respuesta es sí, liste los datos de los casos confirmados o probables

Caso 1: _____

Caso 2: _____

Caso 3: _____

Si la respuesta es sí, marque el entorno según corresponda

<input type="checkbox"/> Entorno de salud	<input type="checkbox"/> Entorno familiar	<input type="checkbox"/> Lugar de trabajo
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Otros, especifique: _____	

Si la respuesta es sí, registre el país/departmento/localidad de exposición: _____

30. ¿Ha visitado algún mercado donde se encuentre animales vivos en los 14 días antes del inicio de síntomas? Sí No Desconocido

Si la respuesta es sí, registre el país/departmento/localidad de exposición: _____

V. LABORATORIO (Para ser llenado por laboratorio)

31. Fecha de toma de muestra: _____

32. Tipo de muestra: _____

33. Tipo de prueba: _____

34. ¿Se realizó secuenciamiento? Sí No Desconocido

35. Fecha de resultado de laboratorio: _____

VI. INVESTIGADOR

36. Persona que llena la ficha: _____

37. Firma y sello: _____

Fuente: Alerta Epidemiológica AE-010-2020 MINSA

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
MED. VICENTE CRUZATE CABREJOS
Jefe de la Oficina de Epidemiología
CMP. N° 38022 - RNE. 35923

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIRI
Director General
CMP. N° 17480

MINISTERIO DE SALUD
Hosp. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. ROCÍO DE LAS MERCEDES LEÓN RODRIGUEZ
DIRECTORA ADJUNTA
CMP. 31382 RNE. 14142 - 300647

ANEXO 3

7.3. FICHA PARA LA INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA DEL COVID 19

CARTA DE COMPROMISO PARA CASO SOSPECHOSO / PROBABLE / CONFIRMADO DE COVID-19

Yo con
 DNI __ Pasaporte __ Carnet de extranjería __ N°
 Domiciliado (a) en
 he sido informado sobre las medidas de prevención de transmisión de virus COVID-19 y Otros Virus Respiratorios (OVR), por el personal del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC), indicando el riesgo a la salud pública. en atención a lo expuesto, me mantendré en aislamiento domiciliario hasta que transcurra el tiempo indicado por el Ministerio de Salud (MINSA).

De no cumplir con dicho compromiso, me someto a las disposiciones que establece la Ley General de Salud. Ley N° 26842¹.

..... (ciudad), de del 20

.....
 Firma

¹ Artículo 16 de la Ley N° 26842, Toda persona debe velar por el mejoramiento, la conservación y la recuperación de su salud y la de las personas a su cargo. El deber personal de atender y conservar la propia salud solo puede ser exigido cuando tal omisión es susceptible de incidir negativamente en la salud pública o en la de terceras personas.

MINISTERIO DE SALUD
 JNADOMANI "SAN BARTOLOME"
 MED. VICENTE CRUZATE CABREJOS
 Jefe de la Oficina de Epidemiología
 CMP N° 35022 - RNE. 35929

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
 M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ
 Director General
 CMP 18114 - RNE 27489

MINISTERIO DE SALUD
 Hosp. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
 M.C. ROCÍO DE LAS MERCEDES LEÓN RODRIGUEZ
 DIRECTORA ADJUNTA
 ORIF 91309 - RNE. 14142 - S00047



Fuente: Alerta Epidemiológica AE-010-2020 MINSa

ANEXO 4

7.4. CARTA DE COMPROMISO PARA CASO SOSPECHOSO / PROBABLE / CONFIRMADO DE COVID 19

COMMITMENT LETTER FOR SUSPECTABLE / PROBABLE / CONFIRMED CASE OF COVID-19

I, with ID ___ Passport ___ Foreigner card ___ N° and address in I have been informed about the transmission and prevention measures of COVID-19 and Other Respiratory Viruses (ORV), by the staff of the Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC), indicating the risk to public health, in response to the above, I will remain in home isolation until the time indicated by the Ministry of Health (MINSa). Failure to comply with this commitment, I submit to the provisions established by the Ley General de Salud, Law N° 26842.

..... (city), of of 20.....

Firm

Article 16 of the Law N° 26842, Every person must ensure the improvement, conservation and recovery of their health and that of their dependents. The personal duty to attend to and maintain one's own health can only be demanded when such omission is likely to have a negative impact on public health or that of third parties.

Fuente: Alerta Epidemiológica AE-010-2020 MINSa

MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SAN BARTOLOME" JED. VICENTE CRUZATE CABREJOS Jefe de la Oficina de Epidemiología CMP N° 36022 - RNE: 35929

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME" C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ Director General C.M.P. N° 37189

MINISTERIO DE SALUD Hosp. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME" M.C. ROCIO DE LAS MERCEDES LEON RODRIGUEZ DIRECTORA ADJUNTA C.M.P. 31302 R.N.E. 14142 - 500047



ANEXO 5

7.5. DIRECTORIO TELEFONICO Y/O DIRECCIÓN DE LIMA

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TELEFÓNOS	PÁGINA WEB
Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"	Av. Alfonso Ugarte 848 – Cercado de Lima	614-4646 Fax: 423-9154	http://www.hospitalloayza.gob.pe/Loayza/
Hospital Nacional "Dos de Mayo"	Parque Historia de la Medicina s/n Altura Cdra. 13 Av. Grau – Cercado de Lima	328-0028 / 328-1434	http://hdosdemayo.gob.pe/portal/
Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Av. Alfonso Ugarte 825 – Lima	201-0400	http://www.sanbartolome.gob.pe/nuevoportal/
Hospital Nacional "Cayetano Heredia"	Av. Honorio Delgado 262 Urb. Ingeniería – San Martín de Porres	482-0402	http://www.hospitalcayetano.gob.pe/Inicio/en/
Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Av. Guardia Chalaca 2176 Bellavista – Callao	614-7474	http://www.hndac.gob.pe/web/index.php
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"	Av. Cesar Vallejo 1390 – El Agustino	362-5700 / 362-7777	http://www.hnhu.gob.pe/Inicio/
Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"	Av. Túpac Amaru Km. 14.5 – Comas	558-0186	http://www.hnseb.gob.pe/
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"	Av. República de Panamá 6355 Urb. San Antonio – Miraflores	204-0903 / 204-0900	http://www.hejcu.gob.pe/
Hospital "Hermilio Valdizan"	Carretera Central Km. 3.5 – Ate Vitarte	494-2410 / 494-2516 / 494-2429	http://www.hhv.gob.pe/
Hospital "María Auxiliadora"	Calle Miguel Iglesias 968 – San Juan de Miraflores	619-3030 / 619-3055 / 217-1818	http://www.hma.gob.pe/
Hospital "San José"	Jr. Las Magnolias 475 Carmen de la Legua Reynoso – Callao	319-7830	http://www.hsj.gob.pe/index2.html
Hospital "Santa Rosa"	Av. Bolívar Cdra. 8 s/n – Pueblo Libre	615-8200 anexo 502	http://www.hsr.gob.pe/

MINISTERIO DE SALUD
NADOMANI "SAN BARTOLOME"
MED. VICENTE CRUZATE CABREJOS
Jefe de la Oficina de Epidemiología
C.M.P. N° 33022 - R.N.E. 35929

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
HOSP. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ
Director General
C.M.P. 19186 - R.N.E. 14142 - 550047
M.C. ROCIO DE LAS MERCEDES LEON RODRIGUEZ
DIRECTORA ADJUNTA
C.M.P. 31202 - R.N.E. 14142 - 550047



Hospital "Victor Larco Herrera"	Av. El ejercito 600 – Magdalena del Mar	261-5303/ 261-4907/261-5516	http://www.larcoherrera.gob.pe/
Hospital "Carlos La franco La Hoz"	Av. Sáenz Peña Cdra. 6 s/n – Puente Piedra	548-4553 / 548-1989 / 548-4481	http://www.hcllh.gob.pe/
Hospital de Emergencias Pediátricas	Av. Grau 854, La Victoria	215-8838 / Emergencia: 323-746	http://www.hep.gob.pe/
Hospital San Juan de Lurigancho	Av. Canto Grande s/n – Paradero 11 – San Juan de Lurigancho	388-6513	http://www.hospitalsjl.gob.pe/
Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Cruce avenida Mariano Pastor Sevilla c/ avenida 200 Millas S/N tercer sector – Villa El Salvador	500-7800 / 500-7801	http://www.heves.gob.pe/principal/
Hospital de Ventanilla	Av. Pedro Beltrán s/n Ventanilla	553-5317 / 539-4853 / 539-4854	http://www.hospitaldeventanilla.gob.pe/
Hospital Vitarte	Av. Nicolas Ayllón 5880 – Ate Vitarte (Altura Km. 7.5 Carretera Central)	351-4484 / 351-3911	http://www.hospitalvitarte.gob.pe/portal/
Hospital de Huaycán	Av. Jose Carlos Mariátegui s/n Zona B – Huaycán	371-6049 / 371-6797 / 371-5979 / 371-5530	http://www.hospitalhuaycan.gob.pe/
Hospital "Jose Agurto Tello" – Chosica	Jr. Arequipa 214 – 218 – Chosica	418-3232	http://www.hospitalchosica.gob.pe/
Hospital "Rezola" – Cañete	Calle San Martín 120 – San Vicente – Cañete	581-2421	http://www.hospitalrezola.gob.pe/
Hospital Apoyo de Barranca	Av. Nicolás de Piérola 210 – Barranca	235-2241 / 235-2075	http://www.hospitalbarranca.gob.pe/
Hospital de Chancay	Calle Mariscal Sucre S/N – Chancay	377-1941 / 377-1037 anexo 122 Emergencia: 377-2946	http://www.hospitaldechancay.gob.pe/
Hospital Huaral "San Juan Bautista"	Av. Tacna 120 – Urb. San Juan Bautista – Huaral	246-2990 Emergencia 246-4600	http://www.hospitalhuaral.gob.pe/

MINISTERIO DE SALUD
NADOMIAN SAN BARTOLOME
MED. VICENTE CRUZATE CABREJOS
Jefe de la Oficina de Epidemiología
C.M.P. N° 15022 - R.N.E. 35929

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ
Director General
C.M.P. 31303 - R.N.E. 14142 - S00047

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
M.C. ROCIO DE LAS MERCEDES LEON RODRIGUEZ
DIRECTORA ADJUNTA
C.M.P. 31303 - R.N.E. 14142 - S00047



ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Dependencia	Telf. fijo	Enlace	Aniversario	Dirección
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	324.2983 513.6830	4700	10.02.1941	Av. Grau 800 - La Victoria
Hospital III de Emergencias Grau	428.5549 428.6199	6502 6595	12.08.1961	Local asistencial : Av. Grau 351 - Lima Local Administrativo: Jr. Cotabambas 390, Lima
Hospital II Vitarte	494.2983 494.2959	7135 7136	19.03.1970	Av. San Martín de Porres 265, Vitarte
Hospital II Ramón Castilla	425.1225	7255 7256	01.02.1982	Jr. Guillermo Dansey 390-Lima Cercado
Hospital II "Clínica Geriátrica San Isidro Labrador"	352.0102 352.0220	7355 7356	21.12.1999	Carretera Central Km. 3 1/2 Santa Anita
Hospital I Aurelio Díaz Ufano y Peral	459.4857 459.4852	7175 7176	15.03.2000	Calle Río Mayes s/n, Asociación Pro Vivienda Los Pinos. San Juan de Lungaricho
Hospital I Jorge Voto Bernaldes Corpancho	354.2416 354.4747	7165 7166	29.02.2000	Km. 3.5 Carretera Central Santa Anita
Policlínico Chosica	360.2208 360.3124	7085 7086	07.08.1957	Jr. Trujillo 800 - Chosica
Policlínico Francisco Pizarro	382.0205	7075 7076	13.01.1984	Francisco Pizarro 585 - Rimac
Policlínico de Complejidad Creciente San Luis	326.7878	7055 7056	02.10.1995	Circunvalación 2169 - San Luis
EsSalud en San Borja				Calle Joaquín Madrid 200-San Borja (local municipal) Av. José Carlos Mariátegui Mz C- Lt. 49 - 50
CAP III Huaycán	371.5760 371.7068		05.08.2008	Urbanización Lucumo Panache-Entrada Huaycán - Ate Av. Riva Agüero # 1638-El Agustino
CAP III El Agustino	327.5109 327.5139		01.12.2008	
CAP III Independencia	521.5532 521.8414	7358 7359	27.08.2009	Calle "A" - Mz. D - Lote 14, Urb. Panamericana - Independencia. (Al costado del Mega Plaza)
CAP III "Alfredo Piazza Roberts"	222.0526		24.02.2010	Las Lilas 223-225 Urb. San Eugenio - Lince
Centro Médico Ancje	332.1603 433.6463	7108 7107 7106 7105	29.10.1987	Jr. Chota 1449 - Cercado de Lima
Centro Médico Casapalca	244.6006 244.6007		23.08.1992	Carretera Central, Km 160 - Casapalca
Posta Médica Construcción Civil	474.4389 265.6000	7030 7031	18.05.1990	Prolongación Cangallo 670 - La Victoria
IPRESS Clínica San Miguel Arcángel	387-5457			Jr. Las Gardenias 754 - Urb. Los Jazmines (paradero 9 de la Av. Canto Grande) San Juan de Lungaricho
IPRESS Clínica San Juan de Dios	319.1400			Av. Nicolás Arcoleta 3250-San Luis
IPRESS Zárate	500.6560		01-06-2011	Jr. Santa Monica 624, Zárate-San Juan de Lungaricho
IPRESS Gamarra	500.6560		19.07.2016	Av. México N° 1005, esquina con Jr. Huamanga - La Victoria
Centro de Atención de Medicina Complementaria - CAMEC	482.4486			Av. Amancaes N° 195 - Rimac

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL

Dependencia	Teléfono	Enlace	Aniversario	Dirección
Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren	429.7744	5016	08-09-1941	Jr. Colina 1081 - Bellavista Callao
Hospital II Lima Norte Callao "Luis Negreiros Vega"	574.8989 574.7024	7371 7372 7373	18.11.2009	Av. Tomás Valle Cdra. 39 - Callao
Hospital II Alberto Leonardo Barton Thompson	205.0390 488.9300	1046		Av. Argentina 3525 - Callao Av. Sáenz Peña 345-373 - Callao
Hospital II Gustavo Lanatta - Huacho	232.1071 232.4700 998.744.252	7335 7336 7337	16.11.1941	Av. Francisco Vidal -- 707- Huacho
Hospital I Marino Molina Scoppa	537.4552 537.4472 537.4482	7155 7156	25.05.2000	Av. Guillermo de la Fuente 515 - Urb. Santa Luzmila 2da. Etapa - Comas
Hospital I Octavio Mongrut Muñoz	319.8060 Anexo 3603	7235 7236	21.07.2000	Av. Las Leyendas 255 -San Miguel
CAP III Luis Negreiros Vega	574.7024 Anexos 2540/2534		24.07.1990	Av. Tomás Valle Cdra.39 - Callao
Policlínico Fiori	534.3031	7065 7066	16.08.1992	Panamericana Norte Km. 13.5 San Martín Porres
CAP III Hna. María Donrose Suttmoller	553.4020 553.4230	7215 7216	23.05.2000	Av. González Ganoza s/n -Urb. Antonia Moreno de Cáceres 1er sector - Ventanilla
CAP III Pedro Reyes Barboza - Barranca	235.2175 235.2717		1.12.1999	Luis Vesga Tello s/n Urb. Las Palmeras Barranca
CAP III Huaral	246.0785 246.0796 536.3131	8229 8212	11.02.1942	Av. Circunvalación 405 - Huaral
Policlínico El Retablo Comas			11.01.2018	Jr. Antonio Ramondi 172, Urb. El Retablo - Comas (Alt. Cdra. 73 de la Av. Universitaria)
CAP III Puente Piedra	548.5808 548.5800	5410 5401	30.04.2009	Av. Sáenz Peña c/6, Puente Piedra Puerta posterior: Av. Buenos Aires 653
CAP III Carabayllo	543.3333 Anexo 1525		07.07.2005	Jr. Diego Berdejo # 184 Urb. Tungasuca - Carabayllo
IPRESS San Bartolomé	232.2214			Jr. La Palma 142-143 - Huacho
Policlínico de Complejidad Creciente Metropolitano del Callao	420.5152 420.5152		05.11.2009	Av. La Marina 288 - Callao
CAP II Chancay	377.1088 377.1813	201	14.04.1976	Luis Felipe del Solar 165 - Plaza de Armas - Chancay
CAP II Paramonga	236.0111		04.08.1961	Av. Miguel Grau s/n - Paramonga
CAP II Sayán	237.1027		15.08.1946	Av. Bartolomé Suárez N° 182-188 Sayán
CAP I Oyón	237.2022		01.09.1993	Calle Comercio 224 - Oyón
CAP I Raura	442.8817	4320		Asiento Minero Raura
CAP I Humaya	237.6021		15.2	Av. José F. Sánchez Carrón s/n Centro Poblado Humaya
Centro de Atención de Medicina Complementaria - CAMEC	429.7744	5364		Guardia Chalaca s/n- Bellavista -- Callao
Centro de Producción de Radiofármacos (CICLOTRÓN)				Av. Tomás Valle Cdra. 39 - Callao

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
MED. VICENTE CRUZATE CABREJOS
Jefe de la Oficina de Epidemiología
CMP N° 38022 - RNE. 35923

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ
Director General
CMP N° 38022 - RNE. 14142 - 530047



ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

Dependencia	Teléf. Directo	Enlace	Aniversario	Dirección
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	265 4901	3010	3.11.1958	Av. Rebagliati N° 490 Jesús María
Hospital III Suárez Angamos	241 1950	6100 6151	26.09.1983	Av. Angamos Este N° 261 Miraflores
Local de General Suarez	242 2277 242 2278	7318 7319		General Suarez 1070 - Miraflores
Programa de Atención Ambulatoria Descentralizada Balnearios del Sur Hildebrando Basco Moreno				Calle Manuel Iribarren 847 Surquillo Solo trabajadores de Construcción Civil
Hospital II Guillermo Kaelin de la Fuente	Central telef. 205 1209	opción 2 ctas		
Policlinico Guillermo Kaelin de la Fuente	488 9200	3114	5.05.2014	Cruce Av. Defensores de Lima con 26 de noviembre-Villa María del Trunfo
Hospital II Cañete	581 2023 581 2168 581 2404	7308 7309	26.07.1948	Manscal Benavides 495 Cañete
Posta Médica La Quebrada	433 2050			Cooperativa La Quebrada - San Luis Anexo San Benito
Posta Médica San Isidro				Districto Imperial
Hospital I Uldarico Rocca Fernandez	287 5266 287 5670	7195 7196	07.03.2000	Av. Esq. Separadora Industrial y César Vallejo Villa El Salvador
Hospital I Carlos Alcantara Butterfield	348 2288 349 5319	7185 7186	17.5.2000	Los Constructores 1201-Urb. Covma La Molina
Policlinico Central de Prevencion	241 3142	7225 7226	03.04.2000	Av. Larco 670 Miraflores
Policlinico Pablo Bermúdez	433 3662 330 3330	7095 7096	24.04.1999	Pablo Bermúdez N° 266 - Jesús María
Policlinico Chincha	423 7950 424 9522	7245	31.10.1983	Jr. Chincha 226 Lima
Policlinico Próceres	274 0455 274 3800	7115 7116 7045	23.09.1983	Av. Próceres 436-Urb Los Próceres Surco
Policlinico Juan Jose Rodriguez Lazo	467 1453	7205 7206	06.04.2000	Av. Guardia Peruana C8 Chorillos
Policlinico Santa Cruz	221 6688 440 1634	7305 7306	23.05.2003	Av. Manscal La Mar 1390 - Urb. Santa Cruz Miraflores
CAP III San Juan de Miraflores	276 9990		24.05.2010	Esq. Vargas Machuca con Av. César Canevaro, Urb. San Juan-Zona E San Juan de Miraflores
CAP II Lurín	430 2139 430 1986		22.10.2008	Ambigua Panamericana Sur km. 26.5, Sector B-Lote 2 - Lurín
CAP III Surquillo	222 2828 422 7373	7413 7414 7415	07.07.2010	Calle Los Falcones 414 - Surquillo (costado de Metro de Aramburu)
CAP I San Isidro	421 7702	7424 7423	26.12.2010	Av. Pérez Araníbar 1551-San Isidro
Centro Médico Mala	530 9546		22.07.1949	Prolongacion Real 825-827
Centro de Atención Ambulatoria "Playas del Sur" - San Bartolo			24.02.2010	Av. San Bartolo Mc. S. Lote 11 San Bartolo
Centro de Atención Integral de Diabetes e Hipertensión Arterial - CEDHI		1354 1363	26.01.2011	Av. Arenales 1302-1er. Piso - Jesús María
IPRESS Hospital Villa Salud	399 1414 Opción 1			Av. Juan Velasco Alvarado C1 (frente al Parque Industrial), Villa El Salvador
IPRESS Jesús María	423 2340 423 1378		06.05.2009	Av. José María Plaza 161 - Jesús María (entre c11 y 12 de Av. Brasil)
IPRESS Magdalena	263 1235	222 201	15.10.2010	Av. Brasil 3490-Magdalena
IPRESS Soluciones Médico Quirúrgico del Perú SAC -Barranco	586 8056 249 9252 249 4351 249 4349	1207 7041	10.06.2011	Calle Ignacio Mariátegui 157- Barranco
Centro de Atención de Medicina Complementaria - CAMEC	421 2442	7040 7041		Av. Emilio Cavenecia 365-San Isidro

OTRAS INSTITUCIONES

SERENAZGO DE LIMA CERCADO	318-5050
EMERGENCIA POLICIA NACIONAL DEL PERU	105
ESCUADRÓN DE EMERGENCIA DEL PNP	482-8988
COMISARIA "ALFONSO UGARTE"	332-0048 / 332-3797
POLICIA NACIONAL DEL TURISMO	460-0921
DESACTIVACION DE EXPLOSIVOS - UDE	481-2901 / 481-5118
BOMBEROS: CENTRAL DE EMERGENCIA DE BOMBEROS	116 / 222-0222
FISCALIA DE LA NACION - MINISTERIO PUBLICO	625-5555 / 426-4620
MINDES	0800-16-800
INABIF	463-0303

MINISTERIO DE SALUD
INADOMANI "SAN BARTOLOME"

MED. VICENTE CRUZATE CABREJOS
Jefe de la Oficina de Epidemiología
CMP N° 35022 - RNE. 35923

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIRO
Director General
CMP 19186 RNF 27489

MINISTERIO DE SALUD
Hosp. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. ROCIO DE LAS MERCEDES LEON RODRIGUEZ
DIRECTORA ADJUNTA
CMP. 31303 RNE. 14142 - S30047

VIII. ANEXOS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ✓ Ministerio de salud del Perú. Centro nacional de epidemiología, prevención y control de enfermedades. Alerta epidemiológica AE 15-2020. Perú 2020.
- ✓ Organización Mundial de la Salud, Informes de situación de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Disponible en: <https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/situation-reports/>
- ✓ WHO. Cuidados en casa para pacientes con sospecha de infección por el nuevo coronavirus (2019-nCoV) con síntomas leves y manejo de contactos sin síntomas. Guía provisional. 20 enero 2020.
- ✓ Organización Mundial de la Salud. OMS. Guía Interina. Vigilancia Mundial de la infección humana con nuevo coronavirus (COVID-19). Publicación 20 de enero de 2020. Disponible en; [https://www.who.int/Dublications-detail/qlobal-surveillance-for-human-infection-with-novelcoronavirus-\(COVID-19\)](https://www.who.int/Dublications-detail/qlobal-surveillance-for-human-infection-with-novelcoronavirus-(COVID-19)).
- ✓ Sociedad peruana de medicina intensiva. Plan de contingencia para el manejo de la infección grave por COVID-19 en los departamentos o servicios de cuidados críticos 2020.
- ✓ Organización Panamericana de la Salud. OPS. Actualización Epidemiológica. Nuevo Coronavirus (COVID-19). Publicación 28 de febrero de 2020. Disponible https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=1239:epidemiologicaalerts-updates&Itemid=2291&lang=es
- ✓ Ministerio de salud. Documento técnico: "prevención, diagnóstico y tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú". 2020
- ✓ Instituto Español de Investigación Enfermera. Informe: Aclaración sobre el uso de mascarillas. Consejo General de Enfermería, 19 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.consejogeneralenfermeria.org/covid-19>.
- ✓ Organización mundial de la salud. Manejo clínico de la infección respiratorio aguda severa en casos sospechosos de COVID-19. Guía interina. Marzo 2020.
- ✓ World Health Organization-WHO. Advice on the use of masks in the context of COVID-19. Interim guidance, 6 April 2020. World Health Organization. Disponible en: [https://www.who.int/publications-detail/advice-on-the-use-of-masks-in-the-community-during-home-care-and-in-healthcare-settings-in-the-context-of-the-novel-coronavirus-\(2019-ncov\)-outbreak](https://www.who.int/publications-detail/advice-on-the-use-of-masks-in-the-community-during-home-care-and-in-healthcare-settings-in-the-context-of-the-novel-coronavirus-(2019-ncov)-outbreak).

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MED. VICENTE CRUZATE CABREJOS
Jefe de la Oficina de Epidemiología
CMP N° 38022 - RNE. 35923

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ
Director General
CMP 19186 RNE 27489

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

ROCIO DE LAS MERCEDES LEON RODRIGUEZ
DIRECTORA ADJUNTA
CMP. 31303 RNE. 14142 - 500047

